

PERGAMINO, Diciembre 29 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sexta Sesión-
Ordinaria -Segunda de Prórroga- celebrada el día 28 de Diciembre -
de 1992, al considerar el Expediente: C-50/92 COMISION DE HACIENDA Y
GOBIERNO 2º -H.C.D.- Presenta Proy. de Ordenanza Ref: Modif. Art. 2º -
Ordenanza 2352/89 -Inc. II.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Modifícase el Artículo 2º de la Ordenanza N° 2352/89
----- y el Artículo 1º de la Ordenanza N° 3158/92, cuyos tít
ulos del 1er. inciso quedarán redactados de la siguiente manera:

" 1) Tasa por Alumbrado Público y Tasa por Limpieza y Con
servación de la Vía Pública".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3204/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE